

MAT. : Autoriza Actividad Sindicato de Trabajadores Colegio Domingo Parra Corvalán de Coronel.

CONCEPCION, 11 NOV 2009

RESOLUCION EXENTA N° 1057 /

TENIENDO PRESENTE:

La solicitud presentada por los dirigentes del Sindicato de Trabajadores Colegio Domingo Parra Corvalán de Coronel, mediante misiva de fecha 10 de noviembre del año en curso.

VISTO:

Lo dispuesto en el artículo 19 N° 13 de la Constitución Política del Estado, artículo 4 letra c) de la Ley N° 19.175 y Decreto Supremo N° 1086 del Ministerio de Interior publicado con fecha 16 de septiembre de 1983.

RESUELVO:

1. **AUTORIZÁSE** la reunión de personas para el día 13 de noviembre del presente año, entre las 12.00 y las 14.00 hrs., desde Parcela 6 con Los Notros, Avda. Estero (mártires del carbón), Estero Lagunillas, calle Lago de la Laja, Sierra Sola, Estero Manco (Pobl. Salvador Allende), calle Lago todos los Santos, Río Blanco, Ríos de Chile, Oscar Lizama, Las Toscas, Los Chiflones, Manuel Montt (desde Camilo Olavaria), Las Encinas, Los Álamos, Los Notros hasta Parcela 6 del sector Lagunillas 3 de Coronel.

La actividad autorizada tendrá por finalidad continuar con la huelga legal del gremio, y cuyo responsable es el Sindicato de Trabajadores Colegio Domingo Parra Corvalán de Coronel, representado por su Presidenta doña Ingrid Rivera Muñoz.

2. **COMUNÍQUESE** a Carabineros de Chile para su conocimiento y a fin de que disponga los servicios policiales que estime convenientes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE (FDO) – ERIC AEDO JELDRES – GOBERNADOR PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN – VALESKA OPAZO DE LA FUENTE - ASESOR JURÍDICO.

Lo que transcribo es para su conocimiento y fines pertinentes.



**VALESKA OPAZO DE LA FUENTE
ASESOR JURÍDICO**

Distribución

1. Destinatario.
2. VIII Zona de Carabineros de Chile.
3. Prefectura de Carabineros de Concepción.
4. Prefectura Policía de Investigaciones.
5. Intendencia Regional.
6. Municipalidad de Coronel.
7. Encargada Ley de Transparencia
8. Asesoría Jurídica